

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810279

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 118894/107/2026 exento.- RM Región Metropolitana, 29 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el artículo 81° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas; en el DFL N° 1, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que fija la planta de directivos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el artículo 25° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros y Ministras de Estado; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en las materias de personal que indica.

Considerando:

1. Que, la ley N° 19.882, que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, dispone en su artículo quincuagésimo noveno que "Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia. No obstante, lo establecido en el artículo 80 del referido decreto, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo".

2. Que, el numeral 22 de las delegaciones de carácter general del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó a los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

3. Que, a objeto de dar continuidad al servicio, se hace necesario alterar el orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, por lo que se debe dictar el presente acto administrativo.

4. Que, por razones impostergables de buen servicio, se modifica el orden de subrogancia, a partir del 2 de febrero de 2026.

CVE 2810279

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director/a Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nivel Central de la Dirección Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Orden de subrogación N° 1, Alejandro Salvador Correa Rivera, RUN N° 15.842.235-2, a contar del 2 de febrero de 2026, quien se desempeña como Jefe División Jurídica grado 5° de la Planta de Directivos en Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Cargo de Director/a Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nivel Central de la Dirección Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Orden de subrogación N° 2, Fernando Gabriel Aizman Sevilla, RUN N° 8.679.133-1, a contar del 2 de febrero de 2026, quien se desempeña como Jefe División grado 5° de la Planta de Directivos en Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Cargo de Director/a Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nivel Central de la Dirección Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Orden de subrogación N° 3, Contanza Daniela Troppa Tapia, RUN N° 17.057.233-5, a contar del 2 de febrero de 2026, quien se desempeña como Jefe División grado 5° de la Planta de Directivos en Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Heloísa Juana Rojas Corradi.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.